



**OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ZAPOPAN
09 DE OCTUBRE DE 2026**

Punto VI. Asuntos Generales, numeral 1

**REASIGNACIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 4 (GUANTES) DE LA REQUISICIÓN 202600005, RONDA 02,
DERIVADA DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR ORIGINALMENTE ADJUDICADO**

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, en las instalaciones de la Jefatura de Adquisiciones, ubicadas en el primer piso de la Base General del Organismo, con domicilio en Dr. Luis Farah número 460, colonia Conjunto Laureles, C.P. 45150, Zapopan, Jalisco, se emite la presente resolución respecto de la reasignación de la partida número 4 de la requisición 202600005, Ronda 02, correspondiente a la "Adquisición de prendas de protección personal para combatientes de incendios forestales".

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 26 de mayo de 2026 se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, en la cual, mediante el punto V de la agenda de trabajo, numeral 1, se resolvió la adjudicación de la adquisición de prendas de protección personal para combatientes de incendios forestales.

SEGUNDO. En el procedimiento participaron los licitantes Yatla, S.A. de C.V.; Up Sight Suppliance, S.A.S. de C.V.; y Mercadeo Markeying, S.A. de C.V.

TERCERO. Como resultado del procedimiento, las partidas 1, 2, 3, 5, 6 y 7 fueron adjudicadas a Yatla, S.A. de C.V., por un importe total de \$3,765,632.60 (tres millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesos 60/100 M.N.), IVA incluido; mientras que la partida número 4 fue adjudicada a Up Sight Suppliance, S.A.S. de C.V., por un importe total de \$413,922.80 (cuatrocientos trece mil novecientos veintidós pesos 80/100 M.N.), IVA incluido.

CUARTO. Una vez elaboradas las órdenes de compra correspondientes, la Jefatura de Adquisiciones notificó a los proveedores adjudicados para su recepción y para continuar con la formalización contractual. Yatla, S.A. de C.V. atendió el requerimiento en tiempo y forma.

QUINTO. Por lo que respecta a Up Sight Suppliance, S.A.S. de C.V., mediante correos electrónicos de fechas 28 de mayo de 2026, a las 09:30 horas, y 9 de junio de 2026, a las 13:26 horas, enviados desde la cuenta institucional Guillermo.garcia@zapopan.gob.mx, se le requirió la documentación necesaria para realizar su registro en el Padrón de Proveedores del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, trámite indispensable para continuar con el proceso de compra. Posteriormente, el 17 de junio de 2026, a las 11:00 horas, mediante correo electrónico enviado desde la cuenta institucional adquisiciones.pcyb@zapopan.gob.mx, se notificó al proveedor que la orden de compra correspondiente se encontraba disponible para su recepción y para continuar con los trámites administrativos necesarios para la formalización de la contratación. No obstante, el proveedor manifestó que no le era posible acudir a formalizar la contratación debido a una situación de salud de su apoderado legal y, pese a las comunicaciones efectuadas por la Jefatura de Adquisiciones, no se concretó la formalización de la contratación correspondiente a la partida número 4.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con el artículo 89 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, cuando la persona proveedora adjudicada no firma el contrato por causas imputables a ella, la Jefatura de Adquisiciones deberá dar aviso al Comité y al Órgano Interno de Control, a efecto de que el pedido pueda adjudicarse a la persona participante que haya presentado la siguiente mejor propuesta solvente.



SEGUNDA. Que, una vez realizadas las comunicaciones para el registro en el Padrón de Proveedores y notificado el proveedor, el 17 de junio de 2026, que la orden de compra se encontraba disponible para su recepción, no se concretó la formalización de la contratación por parte de Up Sight Suppliance, S.A.S. de C.V.; por lo que resulta procedente analizar la siguiente mejor propuesta solvente presentada dentro del mismo procedimiento, en términos del artículo 89 del Reglamento.

TERCERA. De acuerdo con la evaluación realizada dentro del procedimiento de licitación, Yatla, S.A. de C.V. presentó la siguiente mejor propuesta solvente para la partida número 4 y cumple con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.

CUARTA. La propuesta originalmente adjudicada para la partida número 4 ascendió a \$413,922.80 (cuatrocientos trece mil novecientos veintidós pesos 80/100 M.N.), IVA incluido, mientras que la propuesta de Yatla, S.A. de C.V. asciende a \$422,895.40 (cuatrocientos veintidós mil ochocientos noventa y cinco pesos 40/100 M.N.), IVA incluido. La diferencia es de \$8,972.60 (ocho mil novecientos setenta y dos pesos 60/100 M.N.), equivalente aproximadamente al 2.17 %, por lo que no supera el diez por ciento respecto de la proposición inicialmente adjudicada.

PROPUESTA PARA LA PARTIDA NÚMERO 4

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	Guantes para combatiente forestal	Pieza	85	\$4,289.00	\$364,565.00
Subtotal					\$364,565.00
IVA					\$58,330.40
TOTAL					\$422,895.40

Tiempo de entrega: 30 días naturales posteriores a la orden de compra.

Garantía: 365 días naturales contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.

Observaciones: Cumple con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se determina procedente la reasignación de la partida número 4, correspondiente a “Guantes para combatiente forestal”, de la requisición 202600005, Ronda 02, a favor de Yatla, S.A. de C.V., al constituir la siguiente mejor propuesta solvente, por un importe total de \$422,895.40 (cuatrocientos veintidós mil ochocientos noventa y cinco pesos 40/100 M.N.), IVA incluido.

SEGUNDO. La presente reasignación deriva de la falta de formalización de la contratación por parte de Up Sight Suppliance, S.A.S. de C.V., proveedor originalmente adjudicado para la partida número 4, en términos de lo previsto en el artículo 89 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.

TERCERO. Dese vista al Órgano Interno de Control para que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda respecto del posible incumplimiento del proveedor Up Sight Suppliance, S.A.S. de C.V.

CUARTO. Instrúyase a la Jefatura de Adquisiciones para realizar los actos administrativos necesarios para la emisión de la orden de compra y la formalización de la contratación correspondiente, observando los plazos y requisitos aplicables.

QUINTO. El proveedor adjudicado deberá atender la notificación que le sea realizada por la convocante para la recepción y firma de la orden de compra o pedido y, en su caso, para la formalización del contrato, previa entrega de la garantía que corresponda conforme a las disposiciones aplicables.



SEXTO. El área requirente deberá realizar los trámites administrativos que le correspondan para la elaboración del contrato y el seguimiento del trámite de pago.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 89 y demás disposiciones aplicables del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, sin perjuicio de los demás fundamentos específicos que deban incorporarse una vez verificada su correspondencia con cada acto de formalización.

Integrantes Vocales con voz y voto

Suplente del presidente del Comité de Adquisiciones.
Mario López Santiago

Suplente del director de Administración y Finanzas.
Doris Lizeth Rodríguez Peña

Directora Jurídica.
Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez

Director de Operaciones.
Jaime Alberto Moreno Cacho.

Director Técnico Gestión de Integral de Riesgos.
Carlos Eliseo Carvajal Cabeza de Vaca.

Jefatura de Recursos Financieros.
María Luisa Barreto Robles



Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
REPRESENTANTE

Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco
REPRESENTANTE

Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustriales de Jalisco, A.C.,
REPRESENTANTE

Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente (COMCE)
REPRESENTANTE

**Centro Empresarial de Jalisco S.P., Confederación Patronal de la República Mexicana
(COPARMEX)**
REPRESENTANTE

Integrantes Vocales Permanentes con voz

Órgano Interno de Control.
Luis Alberto Vázquez Arias

Encargada del Despacho Jurídico de la Jefatura de Adquisiciones.
Iliana Emelik Ochoa Colón



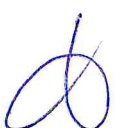

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones.
Raymundo Velasco Campos.


Representante de la Regidora de la Fracción edilicia del Partido Movimiento Ciudadano
Omar Eduardo Hernández Valle


Regidora representante de la Fracción edilicia del Partido Acción Nacional.
Rosa Icela Díaz Gurrola.


Regidor representante de la Fracción edilicia del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
Mauro Lomelí Aguirre


Regidor representante de la Fracción edilicia del Partido Revolucionario Institucional.
Oscar Eduardo Santos Rizo.


Regidora representante de la Fracción edilicia del Partido Futuro.
María Inés Mesta Orendain.